

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II
Marzo 18 a octubre 14 de 2022**

OCI-Inf-2022-100
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
6. METODOLOGÍA.....	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	6
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	7
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS	8
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	8
8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	8
8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN	10
8.2.1 PLANTA DE PERSONAL.....	10
8.2.1.1 DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL EN SIGEP	11
8.3 HOJAS DE VIDA	12
8.3.1 HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS EN PLANTA	13
8.3.2 HOJAS DE VIDA DE CONTRATISTAS	15
8.3.3 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	15
8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP	16
9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	19
10. FIRMAS.....	20
11. ANEXOS	21



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento y verificación a la información publicada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1145 de 2004, 2842 de 2010, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

2. ALCANCE

La auditoría de seguimiento se realizará a la siguiente información.

- Registro de publicación de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Registro de Planta de Personal y sus novedades de ingreso, retiro y encargo.
- Publicación de hojas de vida de funcionarios y contratistas de prestación de servicios profesionales.
- Verificación de funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas, en directorio activo SIGEP II.
- Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de intereses por parte de funcionarios y contratistas.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoria son la Ministra de Minas y Energía, los Despachos del Ministro, la Secretaria General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa

¹ Toda vez, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó las Auditoría y Andru Cabrales Álvarez, Contratista Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quién la ejecutó.

5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaran como parámetros para realizar la auditoría son las siguientes:

- Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, art 115, Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector Función Pública”.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 reglamentario único del sector de la Función Pública.
- Decreto 338 de 2019, Por la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 único reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Resolución 4 0129 de 2015, por medio del cual se conforman los grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 0019 de 2020, por el cual se conforman unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 0014 del 20 de enero 2021, Por medio del cual se resuelve crear un grupo interno en la Dirección de Energía Eléctrica, supresión y adición de funciones de otros grupos de la DEE.
- Resolución 4 0153 DEL 19 de mayo de 2021, por medio del cual se modifica la adscripción de un grupo interno de trabajo del artículo 10 de la Resolución 4 0129 de 2015, correspondiente al Grupo de Jurisdicción Coactiva que quedará adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Resolución 00141 de 2021, por medio del cual se conforman grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica y se suprimen otros.
- Resolución 00246 de 2021, Por la cual se suprimen unos Grupos Internos de Trabajo y se terminan unas designaciones de coordinación.
- Resolución 00497 de 2021, Por medio de la cual se suprime y crea un grupo interno de trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Ley 996 de 2005, Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.
- Circular Conjunta 100-006 de 2021 Presidencia de la República, restricción es en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la presidencia, vicepresidencia y congreso de la república.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





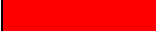
6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizará mediante revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo, frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo comprendido entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, lo anterior haciendo uso de las herramientas para reuniones virtuales (Microsoft Teams), suministradas por la entidad.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encuentre documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente documento surtirá el proceso de validación con las dependencias responsables del proceso: Grupo de Gestión Contractual y Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico enviado a cada área y mesa de validación, permitiendo analizar los resultados del proceso evaluativo.

El desarrollo del proceso de auditoria presentó contingencia dado a los inconvenientes generados por el sistema de información Sigep II soportado mediante comunicado emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a fecha 25/10/2022, donde se evidencia inestabilidad en el sistema de información por los procesos de ventanas de mantenimiento de la herramienta tecnológica, de igual manera se realizó comunicación vía telefónica por parte de la Subdirección de Talento Humano en base a exponer la necesidad de dar plazo para el envío de la información requerida por OCI y exponer los motivos que pudieran generar algún tipo de contingencia en el proceso de auditoría a realizarse.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP II con el personal designado por la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Con el fin de realizar una mejor implementación al sistema de gestión del empleo público en Colombia, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Circular Externa No. 100-021 del 10 de diciembre de 2021 da a conocer a todas las

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



entidades y organizaciones del Orden Nacional la implementación del nuevo sistema de gestión del empleo público SIGEP II.

Que conforme a los cambios generados de la plataforma en el proceso de migración de Sigep I a Sigep II, Función Pública realizó la aclaración el pasado 17 de diciembre de 2021 en una jornada de capacitación realizada al personal designado para la administración del Sistema de información en cada entidad y/o dependencia donde se informa que no toda la información de SIGEP I migró a SIGEP II; por lo que hay registros que se encuentran sin soporte o con información doblemente registrada.

Mediante comunicado publicado el 1 de marzo de 2022 en el sitio web de la Función Pública, se informa a todos los usuarios que interactúan con el Sigep II que durante el periodo comprendido entre el 4 al 16 de marzo de 2022 estará fuera de servicio el sistema de información con el fin de realizar ajustes al sistema en mención.

Mediante comunicado publicado en el sitio web de la función pública, se da a conocer al público en general, ventana de mantenimiento a la herramienta tecnológica Sigep II con fecha de inicio 25 de octubre de 2022 y sin fecha de finalización registrada en la publicación, en base al seguimiento realizado por OCI posterior a la ventana de mantenimiento se identifica que aún se detallan inconvenientes presentados en la publicación y consulta de la información que reposa en el sistema de información.

La OCI acorde a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Minas y Energía conforme a algunas novedades que presenta el Sigep II al momento de realizar consultas a documentos que soportan las hojas de vida de funcionarios y contratistas, procede a verificar mediante las mesas de trabajo y constata eventualidades presentadas en algún tipo de documento, en consonancia las consultas con error identificadas por los designados de cada área para el presente proceso de auditoria adelantado.

Los resultados de la verificación de OCI se muestran a continuación.

8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI²: Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

Control Identificado por la OCI³: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno conjuntamente con el responsable de administrar el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público - SIGEP⁴ en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual, procedió a revisar la base datos suministrada⁵ donde se evidencia la relación de 74 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el periodo objeto de auditoría y posterior a la terminación del proceso de ley de garantías que aplicaba en base a las elecciones presidenciales que surtieron efecto en la actual vigencia.

El registro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el SIGEP II, se verificó conjuntamente con el personal encargado del manejo del Sistema de Información donde se evidencia el registro realizado por el Grupo de Gestión Contractual, de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos en el Ministerio de Minas y Energía durante el

² En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

³ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁴ En mesa de trabajo realizada a fecha 27/10/2022

⁵ Mediante correo electrónico enviado por el GGC a fecha 18/10/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



periodo objeto de auditoría.

La OCI revisó⁶ el registro de los contratos objeto de auditoría, evidenciando que los 74 contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia evaluada están registrados en el aplicativo SIGEP II.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre marzo 18 a octubre 14 de 2022 se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.*”, no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, fue **Efectiva**.

8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

⁶Ibid



Riesgo identificado por la OCI⁷: Que no se realice seguimiento a los empleos de la planta de personal aprobada.

Control Identificado por la OCI⁸: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.2.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI⁹, el total de empleos que conforman la Planta de personal del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente:

INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 14 DE OCTUBRE DE 2022	
Empleos provistos	272
Empleos vacantes	49
Total de empleos	321

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

Queda evidenciado el avance en el cumplimiento en la distribución de empleos para la planta de personal de la entidad.

8.2.1.1 Distribución de Planta de Personal en SIGEP

Verificación: La Oficina de Control Interno verificando la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía a octubre 14 de 2022, evidencia la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL		
Tipo de Vinculación	Provisto	Cantidad
Encargo	Si	68
LNR	Si	55
LNR Regalías	Si	14
Propiedad	Si	10
Provisionalidad	Si	125

⁷ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁸ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁹ Mediante correo electrónico enviado por la STH a fecha 26/10/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Vacante Definitiva	No	26
Vacante LNR	No	12
Vacante LNR Regalías	No	1
Vacante Temporal	No	10
Total		321

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

La OCI logra identificar la clasificación de la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a octubre 14 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, por tipo de vinculación y número de cargos provistos.

Observación: la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a octubre 14 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía se encuentra registrada en su totalidad y distribuido acorde a la cantidad de cargos con los que cuenta la entidad.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los empleos de la planta de personal aprobada*”, entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, en el aplicativo SIGEP II, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de registrar en el SIGEP la información registrada y actualizada de la Planta de personal y su distribución en el MME entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, fue **Efectiva**.

8.3 HOJAS DE VIDA

Criterio Normativo: En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación.

Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, *Certificación de la experiencia*, establece “(...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)”.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, *Formato de hoja de vida*. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Decreto 2842 de 2010, art. 10)

Decreto 2106 del 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" donde se modifican algunos artículos descritos a continuación:

- Artículo 155, Reportes al Sistema de Información y Gestión del empleo Público - SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:
- Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



de la Función Pública a través del SECOP.

8.3.1 Hojas de Vida funcionarios en planta

Riesgo identificado por la OCI¹⁰: [1] Que los funcionarios de planta del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida. [2] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME.

Control Identificado por la OCI¹¹: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI juntamente con la funcionaria responsable del SIGEP en la Subdirección de Talento Humano¹², procedió a verificar la coincidencia de la información correspondiente a las hojas de vida, frente al total de novedades del periodo comprendido entre marzo 18 y octubre 14 de 2022, donde se causaron 83 novedades de personal de las cuales 36 se registran como: 26 ingresos, 2 encargos, 8 Cambios de empleo y los 47 restantes hacen referencia a retiros.

Se verificó que los titulares de las novedades tuvieron la hoja vida registrada en el aplicativo SIGEP y se revisó que los documentos soporte cargados en la plataforma, fueran legibles y de fácil reproducción. Los resultados obtenidos en la verificación se muestran en el documento *Anexo 1. Verificación Hojas de vida STH*, que forma parte del presente informe.

Se evidencia que, de las 36 novedades de personal relacionadas a Ingresos, encargos o cambio de empleo, 26 tienen los documentos soporte de hoja de vida cargados en SIGEP, que son legibles y de fácil reproducción, pero 10 de estos registros presentaron alguna novedad al momento de realizar el seguimiento al registro y publicación de información en el SIGEP II, lo descrito anteriormente se logra evidenciar en el documento Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH, que hace parte fundamental del presente informe

En la revisión realizada por la OCI en acompañamiento de la

¹⁰ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración

Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos

planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹² En mesa de trabajo realizada los días 27 y 28 de octubre de 2022



funcionaria delegada por la Subdirección de Talento Humano y encargada de la administración del SIGEP, Se evidencia que al momento de realizar la consulta y de verificar los documentos de soporte que conforman la hoja de vida de funcionarios del MME arroja que en algunos registros, los documentos publicados generan algún tipo de error al momento de ser consultados en el Sistema de Información y gestión SIGEP II, lo anterior en base a que el documento permite ser descargado pero genera la novedad al momento de ser consultado.

Observación:

De acuerdo a lo verificado por la OCI, se evidencia que durante el periodo comprendido entre marzo 18 y octubre 14 de 2022 se causaron 83 novedades de personal de las cuales 36 se registran como: 26 ingresos, 2 encargos, 8 Cambios de empleo y los 47 restantes hacen referencia a retiros; una vez revisada la información por parte del seguimiento realizado por OCI mediante el proceso de auditoria se constata que aunque el Sigep II ha presentado mejora en el proceso de estabilización, aún genera algún tipo de error al momento de realizar consultas de documentos que conforman la hoja de vida de funcionarios del Ministerio de Minas y Energía.

Recomendación: La Subdirección de Talento Humano deberá estar atenta a las mejoras realizadas al Sigep II y verificar si los documentos identificados como error de consulta en el presente proceso de auditoria presenta algún tipo de solución, de lo contrario, deberá remitir ante el administrador de Sigep II en el DAFP, los errores identificados y que no hayan sido subsanados con las mejoras aplicadas a la herramienta tecnológica con el fin de establecer el motivo de error en la consulta de estos registros documentales.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los funcionarios de planta del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME,* en el periodo objeto de auditoría, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue 100% **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



funcionarios, fue 100% **Efectiva**.

8.3.2 Hojas de vida de contratistas

Riesgo identificado por la OCI¹³: [1] Que contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida. [2] Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁴: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno en apoyo del personal delegado por el Grupo de Gestión Contractual y encargada de la administración del SIGEP, revisó el registro de las hojas de vida de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que suscribieron contratos en el periodo comprendido entre marzo 18 y octubre 14 de 2022, Evidenciando que se presenta algún tipo de ausencia o errores de consulta en algunos de los documentos que conforman la hoja de vida del contratista, lo anterior en base a las novedades que presenta el sistema de información dada a la migración de plataforma de SIGEP I a SIGEP II, que al momento de realizar el presente proceso de auditoria no ha sido estabilizado en su totalidad dado que genera inconvenientes de consulta al momento de verificar los documentos de soporte que conforman algún tipo de registro en la hoja de vida de algunos contratistas, lo anterior se puede evidenciar mediante el documento *Anexo 2. Verificación HV Contratistas*, que forma parte del presente informe.

Es importante anunciar que el registro de la información se ha realizado por parte del equipo contratista y con el apoyo y la validación del administrador de la herramienta tecnológica del Sigep II del GGC del Ministerio de Minas y Energía, no obstante, posterior a algunas ventanas de mantenimiento aplicadas al Sigep II por parte del DAFP, aún se logran identificar algún novedades al momento de realizar la consulta de documentos que soportan la Hoja de vida de los contratistas vinculados a la entidad.

¹³ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración

¹⁴ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados,



Observación:

De acuerdo a la información correspondiente a las hojas de vida de los Contratistas, se evidencia que los documentos soporte de la hoja de vida se encuentran publicados en el SIGEP II, que el GGC ha realizado seguimiento y validaciones a los procesos de publicación de los documentos que soportan la hoja de vida de los contratistas, no obstante aun estando los documentos cargados y publicados, al momento de realizar consulta a estos documentos, en ocasiones presenta error de consulta, eventualidad presentada por SIGEP II dado que aunque la herramienta ha sido mejorada, aun no se ha estabilizado en su totalidad.

Recomendación: El Grupo de Gestión Contractual deberá estar atento a las mejoras realizadas al Sigep II y verificar si los documentos identificados como error de consulta en el presente proceso de auditoria presenta algún tipo de solución, de lo contrario, deberá remitir ante el administrador de Sigep II en el DAFP, los errores identificados y que no hayan sido subsanados con las mejoras aplicadas a la herramienta tecnológica con el fin de establecer el motivo de error en la consulta de estos registros documentales.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada contratista del MME.,* entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue 100% **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los contratistas, a octubre 14 de 2022 fue 100% **Efectiva**.

8.4 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA NOVEDAD DE RETIRO

Riesgo identificado por la OCI¹⁵: Que la Subdirección de Talento Humano, no

¹⁵En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios de la entidad con novedad de retiro.

Control Identificado por la OCI¹⁶: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI revisó conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano la actualización de las declaraciones de bienes y rentas de 47 novedades de retiro causadas durante el periodo comprendido entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, “*En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes*”. Para la vigencia objeto de auditoría los resultados se muestran mediante el documento *Anexo 3. Declaración Bienes y Rentas - Retiros*, que forma parte del presente informe.

De acuerdo a los resultados obtenidos y la información consultada y reportada en el SIGEP, se evidencia que de los 47 registros con novedad de retiro causados en el periodo objeto de auditoría, se logran identificar que 14 de los funcionarios presentaron novedad al momento de realizar el proceso de actualizar su declaración con novedad de retiro, lo anterior en periodos extemporáneos a lo estipulado en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, de igual manera se observa que no existe registro de declaración de la exfuncionaria María Fernanda Martínez Abello, lo descrito con antelación, se puede evidenciar en el documento *Anexo 3. Declaración Bienes y Rentas - Retiros*, que forma parte del presente informe.

Es de resaltar que la Subdirección de Talento Humano ha realizado acciones de notificar mediante Memorandos a los exfuncionarios que presentaron extemporáneamente su declaración de bienes y rentas con novedad de retiro, de igual manera informaron a la Oficina de Control Interno Disciplinario la mayoría de las eventualidades presentadas por parte de los exfuncionarios con relación al Incumplimiento de las obligaciones de entrega de documentos por retiro de la entidad.

Observación: La OCI evidencia que durante el proceso de verificación al registro de las 47 novedades de retiro causadas en el periodo comprendido entre marzo 18 y octubre 14 de 2022, se logra identificar que 14 de los 47

¹⁶Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad



funcionarios realizaron el registro de su declaración en periodos extemporáneos a lo estipulado en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, incluyendo que no existe registro de declaración de la exfuncionaria María Fernanda Martínez Abello.

Oportunidad de Mejoramiento: La Subdirección de Talento Humano, deberá realizar las acciones que den cumplimiento al documento TH-P-04 PROCEDIMIENTO RETIRO DE SERVIDORES PUBLICOS, a fin de evitar el incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, “En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”.

Lo anterior indica, que el riesgo: “Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP al cumplimiento del plazo y requisitos establecido para la actualización de declaraciones de bienes y renta de funcionarios de la entidad con novedad de retiro”, en el periodo comprendido entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, se materializó, lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **ALTO** permitiendo determinar que el control **NO** fue Eficiente.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios con novedad de retiro, **NO** fue Efectiva.

8.5 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP

Criterio Normativo: El Decreto 103 de 2015, establece: Artículo 5°. *Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:*

(1) Nombres y apellidos completos. (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento.(3) Formación académica.(4) Experiencia laboral y profesional.(5) Empleo, cargo o actividad que desempeña.(6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.(7) Dirección de correo electrónico institucional.(8) Teléfono

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



*Institucional.(9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.(10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. **Parágrafo 1º.** Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan.*

Riesgo identificado por la OCI¹⁷: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP II.

Control Identificado por la OCI¹⁸: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Directorio funcionarios de planta y contratistas

Verificación: La Oficina de Control Interno, evidenció en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP II¹⁹, que el registro de los titulares de las novedades de ingreso, cambio de empleo y encargo de personal de planta así como el equipo contratista vinculado a la entidad en el periodo comprendido entre marzo 18 a octubre 14 de 2022 se encuentra registrado en el directorio activo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP*” en las novedades causadas entre marzo 18 a octubre 14 de 2022, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel bajo permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

¹⁷ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁸ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹⁹ Consultado el 20 de octubre de 2022 en link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>



9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en la auditoría de seguimiento realizada determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS Y VERIFICADAS	CONTROL	VALORACIÓN MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN
8.1	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.2	Seguimiento a la Planta de Personal y sus novedades	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.1	Publicación hojas de vida funcionarios de la planta de personal.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.2	Publicación hojas de vida de contratistas.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.4	Declaración Bienes y Renta funcionarios con novedad de Retiro.	NO EFICIENTE	ALTO	NO EFFECTIVA
8.5	Verificación de funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas en directorio activo SIGEP	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ANDRU CABRALES ÁLVAREZ
Contratista Oficina de Control Interno

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



11. ANEXOS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**



ANEXO 1. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	TIPO VINCULACION	CARGO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN OCI
11/04/2022	CLAUDIA MARCELA ESCOBAR OLIVER	CAMBIO DE EMPLEO	LNR	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL	CEDULA DE CIUDADANÍA NO ES VISIBLE EN SIGEP II, TARJETA PROFESIONAL NO REGISTRA
13/06/2022	SARA VELEZ CUARTAS	CAMBIO DE EMPLEO	LNR	DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	OK
1/08/2022	ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ	CAMBIO DE EMPLEO	PROPIEDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	OK
5/08/2022	ELSA YADIRA LAITON SOTELO	INGRESO	PROVISIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	OK
8/08/2022	ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ	ENCARGO	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	OK
11/08/2022	MAURICIO HERNANDO MAÑOSCA RUIZ	CAMBIO DE EMPLEO	PROVISIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE TARJETA PROFESIONAL
11/08/2022	IRENE VELEZ TORRES	INGRESO	LNR	MINISTRA	DESPACHO DEL MINISTRO	OK
17/08/2022	LUISA FERNANDA MOLINA UBAQUE	INGRESO	LNR	ASESOR	GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA - DESP. MINISTRA	OK
17/08/2022	OMAR ANDRES CAMACHO MORALES	INGRESO	LNR	ASESOR	GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS - DESP. MINISTRA	OK
17/08/2022	MIGUEL ANGEL CORDOZO TOVAR	INGRESO	LNR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	TITULO DE MAESTRIA NO PERMITE ABRIR CON MENSAJE DE FORMATO DESCONOCIDO
19/08/2022	MARCELA TOVAR THOMAS	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	OK
22/08/2022	JUAN DIEGO BARRERA REY	INGRESO	LNR	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	OFICINA ASESORA JURIDICA	TITULO PROFESIONAL NO ES VISIBLE NI CONSULTADA EN SIGEP II
29/08/2022	LUZ DARY CARMONA MORENO	INGRESO	LNR	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	OK
29/08/2022	ANGELA MARIA SARMIENTO FORERO	INGRESO	LNR	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	DOCUMENTO TITULO DE PREGRADO NO PUEDE SER CONSULTADO EN SIGEP II
29/08/2022	ALEXANDER GOMEZ MEJIA	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	CERTIFICADO LABORAL NO PERMITE ABRIR CON MENSAJE DE FORMATO DESCONOCIDO
30/08/2022	CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	OK
30/08/2022	NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES	INGRESO	LNR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	OK
1/09/2022	ÁNGELA ROSSIO PARADA OLARTE	INGRESO	LNR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO DE LA MINISTRA - GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	OK
5/09/2022	BELIZZA JANET RUIZ MENDOZA	INGRESO	LNR	VICEMINISTRO	VICEMINISTERIO DE ENERGIA	OK
7/09/2022	WENDY KATHERINE CASTAÑO FONSECA	INGRESO	LNR	ASESOR	VICEMINISTERIO DE ENERGIA	TITULO PROFESIONAL NO ES VISIBLE NI CONSULTADA EN SIGEP II
8/09/2022	LAURA ROCIO REMOLINA CABRERA	INGRESO	LNR REGALIAS	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA (SISTEMA GENERAL DE REGALIAS)	OK
12/09/2022	JUAN CAMILO ACEVEDO PÁEZ	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	OK
12/09/2022	ISLEANY ÁNGULO QUIÑONES	INGRESO	LNR	ASESOR	VICEMINISTERIO DE ENERGIA	OK
15/09/2022	KELLY JOHANA ROCHA GÓMEZ	INGRESO	LNR	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	OK
15/09/2022	CARMEN STIBEL DUARTE TORRES	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	OK
27/09/2022	MARIA ELFI BELTRAN AROS	CAMBIO DE EMPLEO	PROPIEDAD	SECRETARIO EJECUTIVO	OFICINA ASESORA JURIDICA	OK
3/10/2022	PABLO YESID FAJARDO BENITEZ	INGRESO	LNR	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	OK
3/10/2022	MARGARETH MUÑOZ ROMERO	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	OK
3/10/2022	KAREN JHOHANNA CUESTA PERTUZ	INGRESO	LNR	ASESOR	VICEMINISTERIO DE ENERGIA	CERTIFICADO LABORAL 2018 REGISTRADA PERO NO TIENE EL DOCUMENTO CARGADO EN SIGEP II
5/10/2022	WILSON GONZÁLEZ VANEGAS	INGRESO	LNR	ASESOR	VICEMINISTERIO DE ENERGIA	OK
11/10/2022	SERGIO GARCÍA MARÍN	INGRESO	PROVISIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	OK
11/10/2022	NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO	CAMBIO DE EMPLEO	PROVISIONAL	SECRETARIO EJECUTIVO	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	OK
11/10/2022	CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ DURÁN	CAMBIO DE EMPLEO	LNR	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	REPORTA ERROR AL MOMENTO DE VISUALIZAR EL DOCUMENTO DE LIBRETA MILITAR
11/10/2022	CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ	CAMBIO DE EMPLEO	LNR	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	ERROR AL ABRIR CERTIFICADO LABORAL PERIODO ENERO-JULIO 2020
14/10/2022	MARIA ELFI BELTRAN AROS	ENCARGO	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	OK
14/10/2022	ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA	INGRESO	LNR	ASESOR	DESPACHO DE LA MINISTRA	OK

ANEXO 2. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

IDENTIFICACIÓN	CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN OCI
5821327	GGC-543-2022	CHAPARRO ROJAS JAVIER AUGUSTO	OK
19326866	GGC-549-2022	LUIS ALBERTO GARAY	OK
80804158	GGC-552-2022	PEÑARANDA MELO JAVIER OSWALDO	OK
52450536	GGC-555-2022	DEYSI CAROLINA GUTIERREZ REY	OK
19348584	GGC-557-2022	LUIS EDGAR PEÑA ZUÑIGA	OK
1062808041	GGC-559-2022	FABIO ANDRES ALEMAN MACHADO	Registra inconveniente en la visualización de un certificado laboral por inconveniente con Sigep
94151165	GGC-561-2022	BUSTAMANTE LOPEZ SERGIO ANDRES	OK
1047449748	GGC-564-2022	PABA CAMARGO CARLOS ARTURO	OK
49795905	GGC-566-2022	MARTINEZ BALLESTEROS ARLIS ANDREA	OK
85474504	GGC-568-2022	ALEXANDER BRITO VERGARA	OK
37399743	GGC-570-2022	ANYELA ANGULO MARQUEZ	OK
79655996	GGC-572-2022	FALLA GAITAN LUIS FERNANDO	OK
1143452079	GGC-574-2022	MARTINEZ ALMENTERO WENDY MILENA	OK
1020800357	GGC-576-2022	BERNAL MORA LUIS EDUARDO	OK
1019103381	GGC-578-2022	HERNANDEZ HERNANDEZ MICHALE ALVARO	OK
79405054	GGC-580-2022	LUIS MARTIN LEGUIZAMON CEPEDA	Registra inconveniente en la visualización de certificado de Posgrado por inconveniente Sigep
46372267	GGC-582-2022	SANDRA ACENETH PARADA DIAZ	OK
77091643	GGC-584-2022	SOCARRAS OCHOA JOSE GUILLERMO	OK
1049631614	GGC-586-2022	TORRES BARROS MARCOS DAVID	OK
92190949	GGC-589-2022	PEREZ ROSALES JUAN CARLOS	OK
1121925540	GGC-591-2022	LOZANO CHINGATE MARIA CAMILA	OK
47437055	GGC-593-2022	SANCHEZ RIVEROS YUDITH YAJAIRA	OK
1020756391	GGC-596-2022	VESGA MEDINA JUAN SEBASTIAN	OK
1085923184	GGC-599-2022	ORTIZ FUENTES ROMAN ANDRES	OK
1110571805	GGC-602-2022	RODRIGUEZ HERRERA BRAIAN STEVEN	OK
97472867	GGC-609-2022	CHAMORRO TOVAR HENRY ORLANDO	OK
12999469	GGC-611-2022	BENAVIDES SANSEVIERO DANIEL FERNANDO	OK
33378894	GGC-619-2022	LOPEZ CASTELBLANCO GINA MARCELA	OK
79974481	GGC-623-2022	SALINAS MONTAÑO NELSON GABRIEL	OK
1085271186	GGC-625-2022	RIOBAMBA ORTEGA OSCAR DAVID	OK

ANEXO 3. DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS - NOVEDAD DE RETIRO								
Item	Número de Documento de identidad	Nombres y Apellidos del Funcionario	Fecha de Retiro	Fecha Presentación de la Declaración	Diferencia en días	Observación OCI	Observación Subsanación STH	Verificación OCI - Subsanaciones
1	1047447106	ALBERTO ENRIQUE FAYAD LEMAITRE	8/08/2022	15/07/2022	24	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, se le hizo reiteracion 13-09-2022	Declaración presentada en Extemporaneidad
2	1017142287	ALEJANDRO CARDONA VELEZ	16/08/2022	21/07/2022	26	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
3	79687970	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	1/04/2022	5/07/2022	95	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
4	79732528	ANDRES MAURICIO VIDAL RODRIGUEZ	12/09/2022	15/09/2022	3	Ok	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo
5	1030611049	ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO	7/07/2022	9/06/2022	-28	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, la realizo el 15-07-2022, no la hizo antes	Declaración presentada en Extemporaneidad
6	1072662260	ANGÉLICA JOHANA MILLER FUENTES	1/06/2022	8/08/2022	68	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
7	43908352	BIBIANA ANDREA CUARTAS TORRES	11/10/2022	18/10/2022	7	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea	Declaración presentada en Extemporaneidad
8	1032375908	CAMILO ANDRES RINCON RAMIREZ	10/10/2022	10/08/2022	-61	Declaración presentada en Extemporaneidad	No aplica porque fue cambio de empleo no retiro de la entidad	N/A
9	1119887562	CAROL TATIANA BOHORQUEZ SALCEDO	21/07/2022	31/03/2022	-112	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
10	63448842	CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO	31/08/2022	31/03/2022	-153	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, la realizo el 28-10-2022, no la hizo antes. Se le hizo reiteracion	Declaración presentada en Extemporaneidad
11	91528928	CRISTIAN ANDRES DIAZ DURAN	11/10/2022	26/08/2022	-46	Declaración presentada en Extemporaneidad	No aplica porque fue cambio de empleo no retiro de la entidad	N/A
12	1020749284	DIANA MARCELA CELY GARZON	9/09/2022	23/09/2022	14	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
13	8160394	DIEGO MESA PUYO	7/08/2022	5/04/2022	-124	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
14	1037629343	EMANUEL RAMIREZ SUAREZ	2/06/2022	8/08/2022	67	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, se envio a disciplinarios	STH Justifica envío a C.I Disciplinario por incumplimiento en la declaración
15	49692201	ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ	1/08/2022	10/08/2022	9	Declaración presentada en Extemporaneidad	No aplica porque fue cambio de empleo no retiro de la entidad	N/A
16	1026269875	ERIK JULIAN DAVILA RUEDA	25/08/2022	21/07/2022	-35	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
17	1072651040	FABIO ANDRES LEGUIZAMO FAJARDO	10/06/2022	22/09/2022	104	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
18	1032417682	GABRIELA GUTIERREZ MORALES	16/09/2022	8/08/2022	-39	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, se hizo reiteracion	Declaración presentada en Extemporaneidad
19	1053782972	GILSON LEON GONZALEZ	31/08/2022	8/09/2022	8	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
20	98557394	JAVIER DARIO RAMIREZ ARANGO	8/08/2022	22/09/2022	45	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
21	33645911	JENNY MILENA MANRIQUE ALFONSO	5/07/2022	27/03/2022	-100	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
22	1022340600	JOSE MANUEL MORENO CASALLAS	2/05/2022	4/08/2022	94	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, la presento el 9-5-22, no despues	Declaración presentada en Extemporaneidad
23	1026570337	JULIAN ANTONIO ROJAS ROJAS	8/08/2022	8/08/2022	0	Ok	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo
24	10288099	LUIS JULIAN ZULUAGA LÓPEZ	17/05/2022	29/09/2022	135	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
25	43222117	LUISA FERNANDA COBOS MEJIA	8/08/2022	8/08/2022	0	Ok	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo
26	1018481800	LUISA FERNANDA PARIS JARAMILLO	21/07/2022	29/08/2022	39	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, la presento el 27-7-2022, no despues	Declaración presentada en Extemporaneidad
27	1023963564	LUISA FERNANDA PUENTES JULIO	28/09/2022	17/08/2022	-42	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
28	51736084	LUZ MIREYA ROJAS YEPES	31/03/2022	4/05/2022	34	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
29	52695982	MARCELA TOVAR THOMAS	19/09/2022	26/09/2022	7	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea	Declaración presentada en Extemporaneidad
30	51765296	MARIA ELFI BELTRAN AROS	27/09/2022	22/08/2022	-36	Declaración presentada en Extemporaneidad	No aplica porque fue cambio de empleo no retiro de la entidad	N/A
31	52452875	MARÍA PAULA MORENO TORRES	7/08/2022	16/06/2022	-52	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo Justificada por STH
32	1053795487	MATIAS LONDOÑO VALLEJO	22/08/2022	17/08/2022	-5	Ok	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo
33	79456230	MAURICIO HERNANDO MAÑOSCA RUIZ	1/08/2022	2/08/2022	1	Ok	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo
34	98772053	MIGUEL LOTERO ROBLEDO	7/08/2022	24/05/2022	-75	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea por un dia, la presento el 11-8-22	Declaración Extemporanea Justificada por STH
35	1032446089	MONICA ALEJANDRA GASCA ROJAS	8/08/2022	30/03/2022	-131	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH

Nota : La información aquí contenida corresponde a lo reportado por las entidades

Fuente : SIGEP

ANEXO 3. DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS - NOVEDAD DE RETIRO								
Item	Número de Documento de identidad	Nombres y Apellidos del Funcionario	Fecha de Retiro	Fecha Presentación de la Declaración	Diferencia en días	Observación OCI	Observación Subsanación STH	Verificación OCI - Subsanaciones
36	53102720	NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO	27/09/2022	13/09/2022	-14	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
37	1098626040	NATHALIA ANDREA ANGULO ALVAREZ	19/07/2022	13/09/2022	56	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, la presento el 1-8-22, no despues	Declaración presentada en Extemporaneidad
38	1023967891	NICOLAS MALDONADO RODRIGUEZ	1/04/2022	20/09/2022	172	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
39	28782776	OLGA LUCIA RUIZ SALDAÑA	1/04/2022	30/03/2022	2	Ok	Declaracion a tiempo	Declaracion a tiempo
40	1037574708	PAOLA GALEANO ECHEVERRI	17/08/2022	22/04/2022	-117	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
41	43976121	PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR	26/04/2022	7/06/2022	42	Declaración presentada en Extemporaneidad	Extemporanea, se le envio reiteracion	Declaración presentada en Extemporaneidad
42	1032416228	SALOMON BECHARA SENIOR	1/09/2022	22/04/2022	-132	Declaración presentada en Extemporaneidad	No ha presentado declaracion, se envio a disciplinarios 10-11-2022	STH Justifica envío a C.I Disciplinario por incumplimiento en la declaración
43	52020506	SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA	19/09/2022	25/05/2022	-117	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
44	1018410058	SARA VELEZ CUARTAS	5/08/2022	9/09/2022	35	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
45	1032373954	TATIANA LORENA AGUILAR LONDOÑO	6/07/2022	30/05/2022	-37	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
46	1051588495	WILMER JAVIER RAMIREZ PINTO	8/09/2022	14/10/2022	36	Declaración presentada en Extemporaneidad	Declaracion a tiempo	Declaración a tiempo justificada por la STH
47		MARIA FERNANDA MARTINEZ ABELLO	23/09/2022			No registra Declaración Presentada	No ha presentado declaracion, se envio a disciplinarios 10-11-2022	STH Justifica envío a C.I Disciplinario por incumplimiento en documentos de retiro